

BDNS (Identif.): 844083

Vista la propuesta de la Comisión de Selección para el estudio de las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria de ayudas de apoyo a la educación superior para estudiantes de grado, convocadas por resolución de este vicerrectorado de 3 de julio de 2025, y una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la resolución provisional de 18 de noviembre de 2025.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO conceder, con carácter definitivo, las ayudas de apoyo a la educación superior, a los/as solicitantes incluidos en el **Anexo I** (solicitudes admitidas definitivas).

En caso de renuncia, la vacante será otorgada de acuerdo con la relación de suplentes que en el **Anexo II** (solicitudes en reserva definitivas) se especifica, por riguroso orden de baremación y de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria.

Por otra parte, se publica en el **Anexo III** (Solicitudes excluidas definitivas) la relación de solicitantes que han resultado excluidos/as, indicando la causa de exclusión.

Las personas beneficiarias de esta ayuda **deberán actualizar su cuenta bancaria y sus datos fiscales** en el sistema de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) a través del [\[Portal Económico de la UCLM\]](#), siguiendo las indicaciones establecidas en el artículo informativo titulado:

[**“Cómo dar de alta tus datos fiscales y bancarios si eres estudiante y vas a recibir algún pago de la UCLM.”**](#)

El sistema permite mantener **una única cuenta bancaria activa** para la recepción de pagos por parte de la Universidad.

En caso de que la persona beneficiaria disponga ya de una cuenta registrada en UXI-Académico (aportada durante el proceso de matrícula), podrá importar automáticamente dicha información seleccionando la opción “Importar desde UXI”.

Si, por el contrario, se desea registrar **una cuenta bancaria diferente** a la que consta actualmente en los sistemas de la UCLM, deberá acceder al [\[Portal Económico de la UCLM\]](#) y pulsar el botón “Nuevo”, siguiendo los pasos recogidos en el artículo:

[**“Alta de datos económicos desde el Portal Económico UCLM.”**](#)

La incorporación de una nueva cuenta exigirá la **presentación de un certificado de titularidad bancaria** y su validación quedará pendiente hasta que los servicios administrativos correspondientes **verifiquen la documentación aportada**.

Se recuerda que es **responsabilidad exclusiva del estudiante** completar correctamente este trámite en un **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

La **no actualización o inclusión incorrecta** de los datos bancarios podrá **impedir la tramitación del pago** de la ayuda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real

Tel.: (+34) 926 295 343 |Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	VEG7iI7bJN	Página: 1 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	01-12-2025 13:06:51	
 VEG7iI7bJN		

recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada,

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Amaya Romero Izquierdo.

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | Altagracia, 50 | 13071, Ciudad Real
Tel.: (+34) 926 295 343 | Vic.estudiantes@uclm.es

ID. DOCUMENTO	VEG7iI7bJN	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROMERO IZQUIERDO AMAYA	01-12-2025 13:06:51	
 VEG7iI7bJN		